UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 544 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 AGO. 2013

Visto la Opinión Legal N° 241-2013-OGA/UNSCH, sobre tratamiento de propuesta de contrato de personal administrativo ganadores del concurso público para plazas por suplencia y reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1080-2012-UNSCH-CU de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó el Reglamento para la Cobertura de Plazas Administrativas Vía Contrato por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cuyo artículo 2° se detalla los casos por los que se cubrirán dichas plazas administrativas;

Que, la Comisión de Concurso para Ingreso y Ascenso del personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha procesado el concurso público, con sujeción al Reglamento para la Cobertura de Plazas Administrativas Vía Contrato por Suplencia Temporal, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- CUADROS ALMINAGORTA, Delia Vanessa, para el cargo de Especialista Administrativo II, con cargo a la plaza de Marcelino Sulca Vega (108);
- OSNAYO VILLALTA, Abad, para el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I, con cargo a la plaza de Nelly Romero Breña (027);
- ORIUNDO VELARDE, Víctor, para el cargo de Trabajador de Servicios II, con cargo a la plaza de Victoria Castro Béjar (225);
- MEDINA CONCEPCIÓN, Humberto, para el cargo de Auxiliar de Agropecuaria I, con cargo a la plaza de Víctor Huamán Rojas (436);

Que, mediante Memorando N° 909-2013-UNSCH-OGPP, de fecha 27 de junio del 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Memorando N° 187-2013-Ora-OGPP-UNSCH, considerando atendible la propuesta de contrato de los ganadores del concurso público local en las modalidades de suplencia temporal y reemplazo, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de julio del 2013, acordó suspender el tratamiento en el Consejo Universitario, de la propuesta de contrato de personal administrativo ganadores del concurso para ocupar las plazas por suplencia y reemplazo, hasta el esclarecimiento de posibles vicios en que se habría incurrido, debiendo derivarse el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su respectiva opinión legal;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 241-2013-OGAJ-UNSCH, de fecha 22 de julio de 2013, ha opinado otorgar la conformidad de la propuesta de contrato de personal administrativo ganadores del concurso público para plazas por suplencia temporal y reemplazo en base al derecho ganado;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 544 -2013-UNSCH-CU

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Que, existe opinión favorable de las Oficinas de Racionalización y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando Nº 187-2013-ORA-OGPP/UNSCH de fecha 27 de junio de 2013, y Memorando Nº 909-2013-UNSCH-OGPP de fecha 01 de julio de 2013, respectivamente;

Estando a la Opinión Legal Nº 219-2013-OGAJ/UNSCH; de la Oficina General de Asesoría Juridicial y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 32º, literal h) de la Ley Universitaria Nº 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, el artículo 127º, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, vía suplencia temporal como servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, a partir de la fecha de su incorporación, hasta que dure la ausencia del titular de dicha plaza, a la siguiente servidora:

CAP Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA
108	CUADROS ALMINAGORTA, Delia Vanessa. (Con cargo a la plaza de Marcelino Sulca Vega)	SPC	Especialista Administrativo II	Oficina General de Gestión Académica

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 544 -2013-UNSCH-CU

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5001549 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN

3000001 5001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META

0009 00001 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO

1.00 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- CONTRATAR, vía reemplazo como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a partir de la fecha de sus incorporaciones hasta que dure la ausencia de los titulares de dichas plazas, a los siguientes servidores:

CAP N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA
027	OSNAYO VILLALTA, Abad (con cargo a la plaza de Nelly Romero Breña)	SPD	Asistente en Servicio Jurídico I	Oficina General de Asesoría Jurídica
225	ORIUNDO VELARDE, Víctor (Con cargo a la plaza de Victoria Castro Béjar)	SAB	Trabajador de Servicios II	Oficina de Personal
436	MEDINA CONCEPCIÓN, Humberto (con cargo a la plaza de Víctor Huamán Rojas)	SAE	Auxiliar de Agropecuaria I	Centro Experimental Wayllapampa

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 544 -2013-UNSCH-CU

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008
10 516 001 9002 3999999 5001276 22 048 0111

PRODUCTO/ACCIÓN

3999999 5000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3999999 5000003	Gestión Administrativa
3999999 5001276	Unidad de Enseñanza y Producción

META

0019 00001 0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0018 00001 0000009	Acciones Administrativas
0026 00001 0000749	Enseñanza de Practica y Producción

GASTO PRESUPUESTARIO

1.00 2.1.11.13	Personal con Contrato a Plazo fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 5º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente cuando se reincorporan los titulares de las respectivas plazas.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ARNOLDALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.